

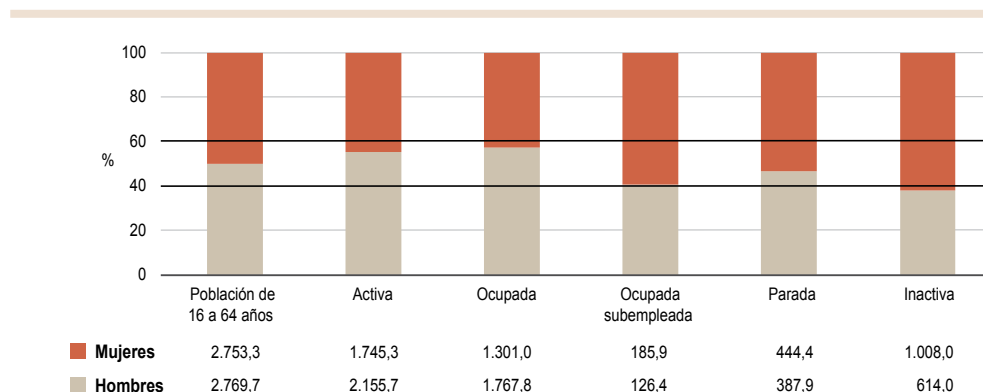
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada y parada

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) para el cuarto trimestre del año 2018, las mujeres representan el 49,9% en la población de 16 a 64 años en Andalucía, 0,3 puntos porcentuales menos que la representación masculina. Sin embargo, este equilibrio poblacional no se traduce en una participación igualitaria en el mercado laboral.

GRÁFICO 3.3.1.1. Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 4T/2018



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tomando los datos de la población activa en el cuarto trimestre de 2018, se observa una representación de mujeres y hombres dentro de los márgenes de equilibrio, ya que el 44,7% de las personas activas en Andalucía son mujeres frente al 55,3% de hombres. En contraposición se observa una sobrerrepresentación de las mujeres en la población inactiva en Andalucía, donde el 62,1% de las personas ajenas al mercado laboral andaluz son mujeres frente al 37,9% de los hombres.

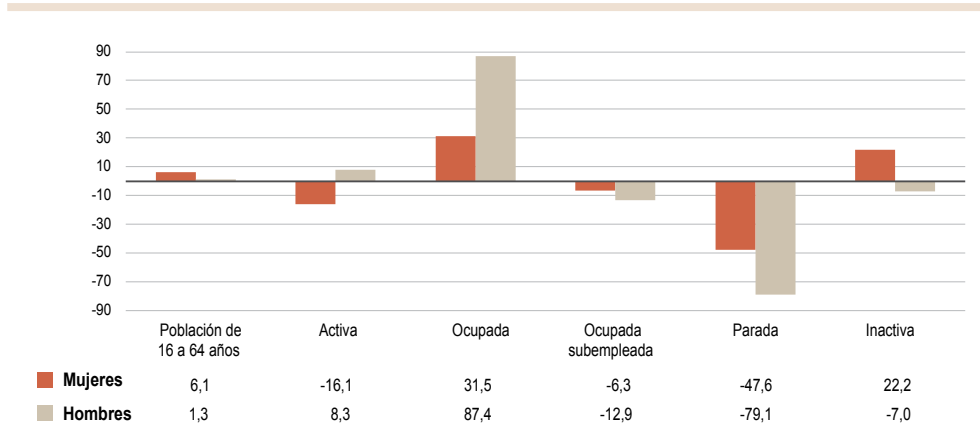
Aunque se aprecia una reducción de la brecha de género, siguen existiendo desequilibrios entre mujeres y hombres en cuanto a su integración y acceso al mercado de trabajo. Respecto a la población ocupada en Andalucía los datos cifran el número de mujeres en 466.801 menos que de hombres; lo que sitúa la proporción de mujeres ocupadas en el 42,4%, más de 15 puntos porcentuales menos que la población masculina ocupada. En contraposición a esta menor representación de las mujeres en la población ocupada,

encontramos una mayor participación femenina en la población ocupada subempleada, 19 puntos porcentuales superior a la representación masculina en esta actividad económica.

En el caso de la población parada de 16 a 64 años en Andalucía, las mujeres significan más de la mitad (53,4%) de la población parada total, 56.420 mujeres paradas más que hombres.

Observando el gráfico, durante el cuarto trimestre de 2018 se mantienen significativas diferencias en la representación según sexo en los diferentes indicadores relacionados con la actividad económica. Se registró mayor número de hombres entre la población activa y ocupada, y más mujeres entre la población parada e inactiva.

GRÁFICO 3.3.1.2 Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (miles de personas). 4T/2018



Nota: Variación interanual en miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En cuanto a cómo ha variado la población en cada una de estas situaciones laborales, en términos absolutos entre el cuarto trimestre de 2018 y el mismo periodo del año anterior, el mercado laboral sigue mostrando, al igual que en años anteriores, un comportamiento positivo en cuanto al crecimiento del número de personas ocupadas, de 118.887 personas, de las cuales el 73,5% son hombres y el 26,5% mujeres.

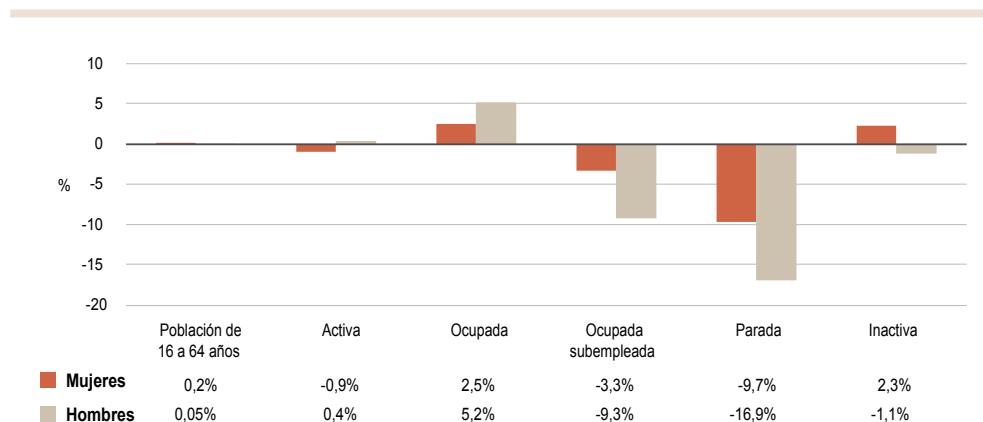
Igualmente es positiva la disminución de la desocupación en 126.693 personas, observándose que este decrecimiento afecta, al igual que en el caso anterior, mayoritariamente a los hombres, pues estos son el 62,4% del descenso total, suponiendo las mujeres el 37,6%. El número de personas inactivas sin embargo, se vio incrementado en 15.219, debido al crecimiento de la inactividad femenina en 22.201 personas, ya que desciende el número de hombres inactivos con respecto al cuarto trimestre de 2017, en 6.982 personas.

Por su parte, la evolución interanual de la población activa total es negativa, ya que baja en 7.817 personas, con comportamientos muy diferentes según el sexo; la población activa femenina ha disminuido en nuestra Comunidad en 16.068 personas, mientras que la población activa masculina ha aumentado en 8.252 personas.

En conjunto, se observa un comportamiento desigual según sexo en el mercado laboral. Si bien las variaciones en cuanto a población ocupada y población parada siguen tendencias similares, la evolución en ambos casos es mejor para los hombres. En el caso de la población activa, la bajada se debe únicamente a la bajada de las mujeres activas; y en el de la población inactiva, la subida se debe igualmente en exclusiva al aumento de la inactividad entre las mujeres, como ya se ha señalado.

Con estas cifras se puede concluir que, si bien ambos sexos han visto crecer su población ocupada y reducir su población parada, se ha producido una salida de mujeres del mercado de trabajo (descenso de la población activa femenina), y de cada cuatro nuevos empleos, tres han sido ocupados por hombres y uno por mujeres.

GRÁFICO 3.3.1.3. Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (%). 4T/2018



Nota: Variación interanual en porcentaje.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Para poder comparar la situación de hombres y mujeres en el mercado de trabajo también resulta útil analizar la evolución interanual respecto al mismo trimestre del año anterior. La población de 16 a 64 años en su conjunto se incrementa tanto en hombres como en mujeres, en concreto un 0,1% para ellos y un 0,2% en el caso de la población femenina.

Por otro lado, la población activa masculina experimenta una subida del 0,4% con respecto al cuarto trimestre de 2017, mientras que la actividad femenina desciende un 0,9%, si bien, la disminución en la actividad femenina no se traduce en una bajada del empleo

femenino, sino que el número de mujeres trabajando se incrementa en un 2,5% con respecto al mismo trimestre del año anterior. En cuanto a los hombres, se observa también un aumento en la ocupación del 5,2%, más del doble que el registrado por la población ocupada femenina.

Por otro lado, se produce una mejora de la calidad del empleo para ambos sexos al disminuir la población subempleada, aunque decrece con menor intensidad entre las mujeres (un 3,3% menos), que entre los hombres (un 9,3% menos de hombres subempleados).

La población parada, por su parte, ha bajado para ambos sexos con respecto al cuarto trimestre de 2017. La población masculina contabiliza un descenso del 16,9%, siendo la bajada experimentada por la población parada femenina 7,2 puntos porcentuales menor que la masculina, ya que se cifra en el 9,7% con respecto al año 2017.

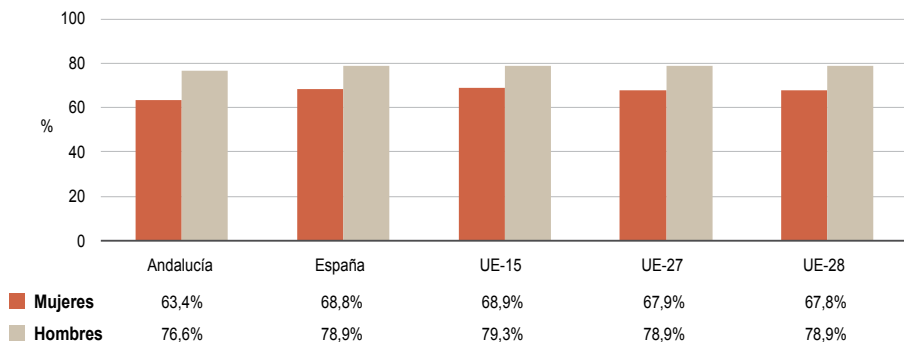
Por último, en el caso de la población inactiva, se ha producido una bajada en los hombres del 1,1%, mientras que sube en las mujeres un 2,3%.

3.3.2. Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15, UE-27 y UE-28

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La comparación de la tasa de actividad en media anual de las diferentes regiones europeas para el año 2017 permite observar que tanto para hombres como para mujeres, Andalucía es la región que registra las menores tasas. Las diferencias entre la tasa de actividad andaluza y las del resto son mayores en las mujeres (en torno a 5 puntos porcentuales), que en los hombres (para los que la distancia con España y Europa se aproxima a los 2,5 puntos porcentuales).

GRÁFICO 3.3.2 Tasa de actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en Andalucía, España y los diferentes grupos de países europeos. Año 2017



Nota: Media anual.

Fuentes: Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE). Resto: Eurostat.

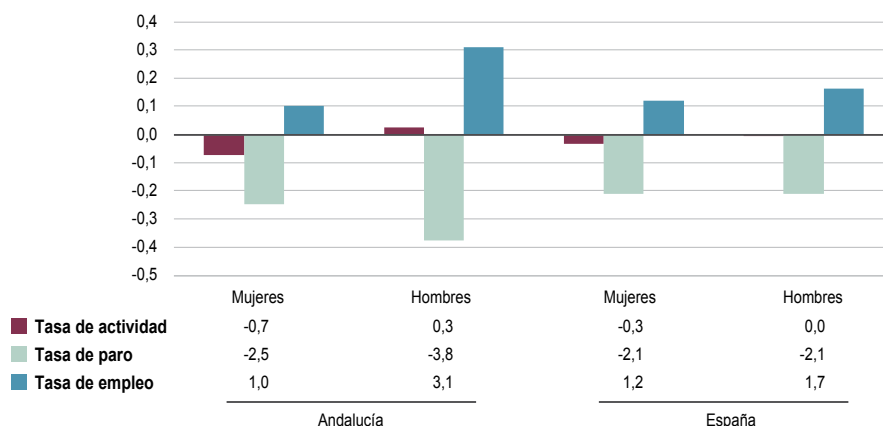
Partiendo de que en todos los casos la tasa de actividad de los hombres es mayor, también Andalucía es la región que presenta mayor diferencia entre las tasas de ambos sexos, concretamente de 13,2 puntos porcentuales, mientras que en España el diferencial entre sexos es 10,1 puntos porcentuales, menor al de los tres grupos de países de la Unión Europea.

3.3.3. Evolución interanual de las tasas de actividad, empleo y paro de Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Comparando la variación de tasa de actividad en Andalucía y España, vemos que se comporta de forma similar en ambos territorios en el caso de la población femenina, descendiendo 0,3 puntos porcentuales en España y 0,7 puntos porcentuales en Andalucía. La variación es algo diferente en el caso de la tasa masculina en Andalucía y en España, ya que a nivel nacional dicha tasa se ha mantenido mientras que a nivel andaluz sube en 0,3 puntos porcentuales, lo que significa que ha habido un aumento de actividad laboral masculina en el año comparado.

GRÁFICO 3.3.3.1. Variación de las tasas de actividad, paro y empleo de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía y España. 4T/2018



Nota: Variación interanual en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otro lado, tanto en el caso de los hombres como en el de las mujeres, ha habido una bajada en la tasa de paro⁴. En Andalucía, esta bajada es de mayor intensidad que la registrada en España: en la población femenina, la mejora para nuestra Comunidad Autónoma

4 Población parada de 16 a 64 años dividida entre la población activa de esas mismas edades. En esta tasa se toma como referencia la población en disposición de trabajar, es decir, se excluye la población inactiva.

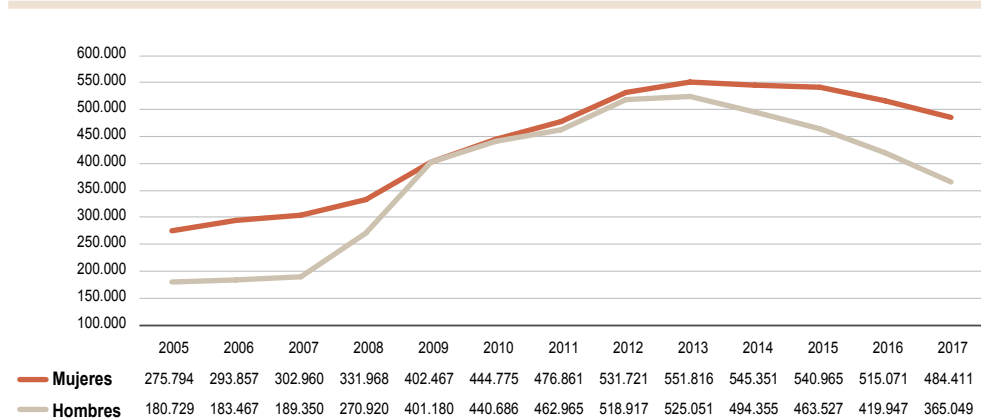
ha sido de 2,5 puntos porcentuales, mientras que en el total nacional se ha cifrado en 2,1 puntos porcentuales; en el caso de los hombres los descensos en la tasa de paro son de 3,8 puntos porcentuales en Andalucía y 2,1 puntos en el conjunto de España.

De igual modo, las tasas de empleo⁵, de ambas poblaciones, masculina y femenina, en Andalucía y en España, han crecido, haciéndolo en Andalucía con mayor intensidad la masculina y con menor intensidad la femenina. Así, la tasa de empleo en los hombres andaluces crece en 3,1 puntos porcentuales, y la femenina aumenta un 1,0 punto porcentual. A nivel nacional la subida ha sido de 1,7 puntos para los hombres y 1,2 puntos porcentuales para las mujeres.

En general, se puede resumir que la evolución en cuanto a la variación en las tasas de actividad, paro y empleo, tanto para los hombres como para las mujeres ha sido similar a nivel nacional y andaluz, si bien en Andalucía se han obtenido mejores variaciones que en España comparando los datos con el año anterior.

El paro registrado es un indicador estadístico que recoge la situación de desocupación de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo que están en búsqueda de trabajo. Bien es cierto que no todas las personas desempleadas tienen por qué estar inscritas, pero en la práctica, dado el carácter de obligatoriedad si se quiere percibir una prestación contributiva o subsidio, la mayoría de personas trabajadoras por cuenta ajena pasarán por una oficina de empleo pública tras haber finalizado un contrato. En cualquier caso, esta cifra sí da una visión concisa del volumen de personas que tienen relación con la Administración Pública para recibir servicios relacionados con la inserción en el mercado de trabajo.

GRÁFICO 3.3.3.2. Evolución del paro registrado según sexo en Andalucía. Periodo 2005-2017



Nota: Metodología SISPE. Media anual calculada a partir de los doce meses del año.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Elaboración propia a partir de SPEE y SAE.

⁵ Población ocupada de 16 a 64 años dividida entre la población total de esas mismas edades.

Atendiendo a la evolución de la media anual del paro registrado desde 2005, se observan en el gráfico cuatro tramos temporales en los que se da situaciones perfectamente diferenciadas, y que se explican a continuación.

Entre 2005 y 2007 se observan variaciones interanuales relativamente moderadas tanto para hombres como para mujeres, si bien las cifras son ligeramente más altas en mujeres que en hombres, indicando que hay más mujeres paradas que hombres.

A continuación, a partir del año 2008 se observa un importante crecimiento del número de hombres y mujeres parados registrados, a un ritmo mucho más acusado en hombres que en mujeres, lo que provocó que se igualara el número de personas en situación de desempleo por sexo. Concretamente entre 2007 y 2009, el valor de este indicador se duplicó en los hombres (sube un 111,9%), mientras que en las mujeres se incrementó en un 32,8%.

A partir de 2009 y hasta 2012, la cifra de hombres y mujeres en el paro registrado se ha distribuido prácticamente al 50%, creciendo de forma muy similar en ambos sexos: en 2012, del total de personas paradas, el 49,4% eran hombres y el 50,6% mujeres.

La tendencia cambia de forma notable a partir del 2013, año en que el crecimiento se ralentiza, registrando un aumento con respecto a 2012 de 6.134 en el caso de los hombres, y 20.095 en el de las mujeres que se encuentran en desempleo. Entre 2013 y 2017 el paro registrado comienza a descender para ambos sexos, aunque en mayor medida entre los hombres, de manera que aumenta la diferencia entre hombres y mujeres, hasta llegar en 2017 las mujeres a suponer el 57% del total del paro registrado, frente al 43% de hombres.

En resumen, podemos afirmar que la evolución del paro en el período que estamos analizando ha sido diferente en hombres y mujeres. Se parte de una situación de mayor acceso al mercado laboral de los hombres en relación a las mujeres; esta situación cambia radicalmente durante el período de crisis económica, llegando a equipararse las cifras de mujeres y hombres en desempleo en 2012 y 2013, al aumentar el número de hombres parados a un ritmo mucho más alto que el de las mujeres. A partir de la salida de la crisis desde 2013 en adelante, el paro comienza a bajar pero no para hombres y mujeres de la misma manera, y las cifras de mujeres desempleadas se vuelven a distanciar de las de los hombres, volviendo a aparecer la brecha de género.

3.3.4. Tasa de actividad según nivel de formación alcanzado en Andalucía y España

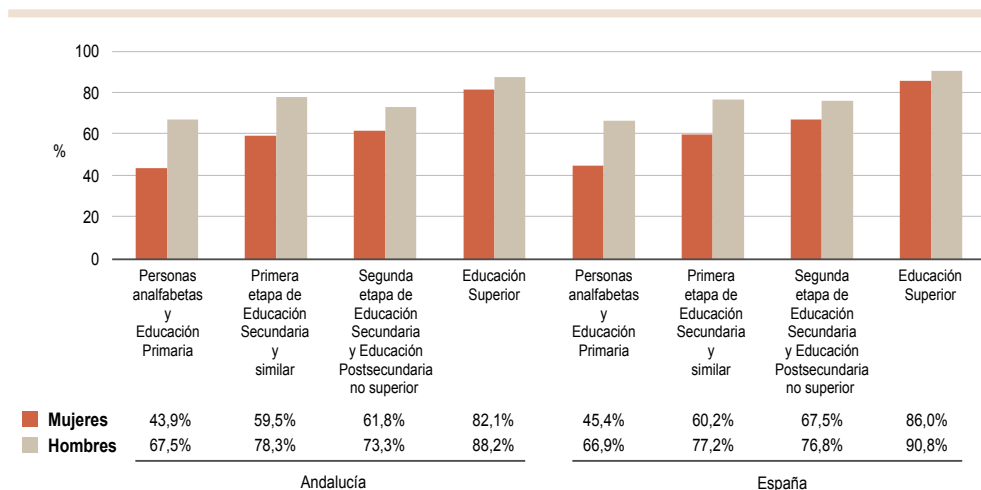
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según datos obtenidos de la Encuesta de Población Activa (EPA) para el año 2017, la tasa de actividad de las mujeres crece a medida que aumenta su nivel formativo; es decir, hay una mayor participación de mujeres en el mercado de trabajo con niveles de educación superior.

En Andalucía, la tasa de actividad entre las mujeres oscila entre el 43,9% en el grupo sin estudios o con estudios primarios y el 82,1% entre las mujeres con educación superior. La brecha de tasa de actividad con respecto a los hombres es mucho más reducida entre

mujeres con nivel formativo más alto que entre las que tienen un nivel formativo bajo. La formación, por tanto, juega un papel relevante para la igualdad y los avances en el mercado laboral. En España, por su parte, la tasa de actividad femenina en el nivel más básico de formación es del 45,4%, y del 86% en el más alto.

GRÁFICO 3.3.4. Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado en Andalucía y España. Año 2017



Nota: Media anual (CNED 2014).

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Asimismo, siendo en general la tasa de actividad inferior para las mujeres, el diferencial por sexo se reduce a medida que aumenta el nivel formativo: en Andalucía pasa de 23,6 puntos porcentuales entre las personas sin estudios o con estudios primarios a los sólo 6 puntos porcentuales en la población con estudios superiores; y en España, de 21,6 puntos porcentuales en educación básica a 4,8 puntos en la educación superior. La brecha de género es mayor, como se observa, en Andalucía.

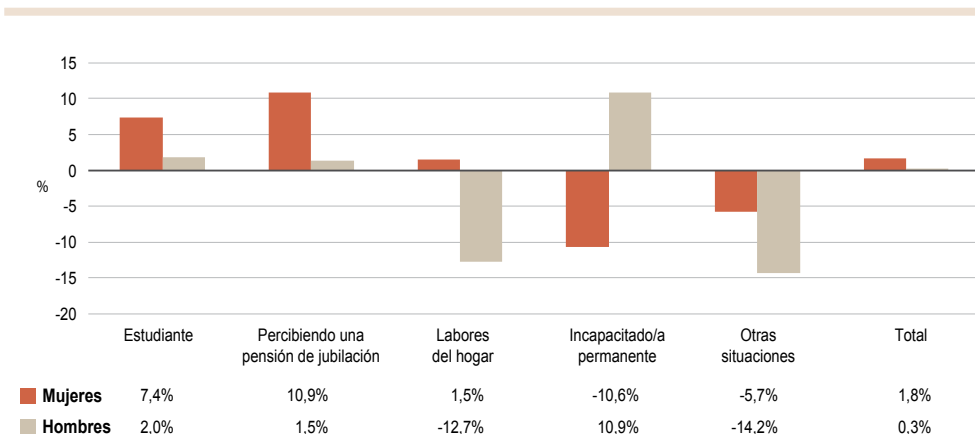
Por otra parte, comparando los resultados en 2017 para Andalucía y España se tiene que la participación de las mujeres andaluzas en el mercado laboral es inferior a la observada a nivel nacional en todos los niveles formativos.

3.3.5. Evolución interanual de la inactividad en el mercado laboral según tipo de actividad

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La población inactiva la componen las personas que no trabajan y, aunque están disponibles para trabajar, no buscan empleo; y aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

GRÁFICO 3.3.5. Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 4T/2018



Nota: Variación interanual en porcentaje. Otras situaciones incluye: Otra situación, trabajos sin remuneración y percibiendo pensión distinta a la jubilación.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Encuesta de Población Activa (EPA) permite conocer los motivos por los que estas personas no participan en el mercado de trabajo. En el cuarto trimestre del año 2018 el principal motivo para que una persona que no trabaja no busque empleo es porque percibe una pensión de jubilación. Distinguiendo por sexo se aprecian diferencias, ya que en el caso de las mujeres el principal motivo por el que no trabajan ni buscan empleo es la dedicación a las tareas del hogar, causa citada por el 39,1% de las mujeres andaluzas inactivas. En el caso de los hombres, la razón mayoritaria para la inactividad es el cobro de una pensión de jubilación, con el 53,7% de los casos.

Analizando la variación de la población inactiva en el mercado laboral según el tipo de inactividad sobre el año anterior, se observa cómo aumenta la población femenina inactiva que dice estar estudiando, un 7,4% más, variación notablemente superior a la experimentada por la población masculina inactiva que sube un 2,0%.

El estar percibiendo una pensión de jubilación es el motivo de inactividad que más aumenta entre la población inactiva femenina, un 10,9% más, creciendo entre los hombres sólo un 1,5%.

En el caso de inactividad por realización de las labores del hogar, su variación respecto al año anterior es diferente según el sexo: el número de hombres que declaran su inactividad por esta causa decrece en un 12,7%, mientras que el de mujeres crece un 1,5%.

El tener una incapacidad permanente es el motivo de inactividad que más ha aumentado entre la población masculina, siendo esta subida de un 10,9%, y, por el contrario, es el motivo que más ha descendido entre la población femenina: en un 10,6%.

Por último, la inactividad motivada por otras situaciones aumenta tanto para hombres como para mujeres, un 0,3% para ellos y algo más intensa la variación experimentada por ellas, un 1,8% más.

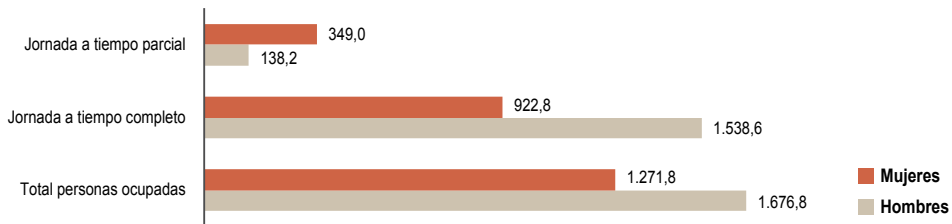
3.3.6. Tasa de ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La jornada laboral, o las horas de trabajo ordinarias a realizar diaria, semanal, mensual o anualmente por las trabajadoras y los trabajadores, es una de las condiciones que se pactan con la persona empleadora en el contrato de trabajo. Se distingue entre jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (la inferior a la habitual en la empresa).

En 2017 del total de personas que trabajaban a jornada completa, un 37,5% eran mujeres frente a un 62,5% de hombres.

GRÁFICO 3.3.6.1. Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. Año 2017



Nota: Miles de personas, media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

Sin embargo, las mujeres trabajan a tiempo parcial en mayor medida que los hombres. Así, el 27,4% de las mujeres ocupadas en Andalucía trabajan a jornada parcial, frente al 8,2% de los hombres. Este alto porcentaje de mujeres que trabajan a jornada parcial es una característica que distingue la ocupación femenina con la masculina.

Personas ocupadas según ocupación

Según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) en 2017, sobre el total de personas ocupadas, la distribución por sexo es de un 56,9% de hombres y el 43,1% de mujeres. El análisis detallado por sectores profundiza aún más en las diferencias por sexo.

CUADRO 3.3.6. **Personas ocupadas según sexo y ocupación en Andalucía (CNO11). Año 2017**

	Mujeres	Hombres	Total
Directores y gerentes	38,2	78,2	116,5
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	169,1	94,3	263,5
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	80,8	117,9	198,7
Técnicos; profesionales de apoyo	89,3	169,3	258,7
Empleados de oficina que no atienden al público	60,1	50,8	110,9
Empleados de oficina que atienden al público	94,9	38,2	133,1
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	257,4	220,2	477,6
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	138,8	41,3	180,1
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	8,1	75,7	83,8
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	16,8	78,1	95,0
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	1,2	127,7	129,0
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	29,1	152,4	181,5
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	14,2	26,6	40,7
Conductores y operadores de maquinaria móvil	3,6	149,4	153,0
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	199,7	42,2	241,9
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	68,5	191,9	260,3
Ocupaciones militares	1,9	22,5	24,4
TOTAL	1.271,8	1.676,8	2.948,6

Nota: Miles de personas, media anual. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Es muy significativo que en puestos de *Dirección y gerencia*, hay una considerable diferencia por sexos, ya que el porcentaje de hombres es de un 78,2%, frente a un 32,8% de mujeres.

Existen sectores que tradicionalmente han estado muy masculinizados, y los datos lo corroboran: en las ocupaciones de *Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas*, el 0,9% son mujeres frente al 99,1 % de hombres, así como en la de *Conductores y operadores de maquinaria móvil*, con un 2,4% de mujeres frente a un 97,6% de hombres. En otras ocupaciones existen aún diferencias notables por sexo, aunque no tan llamativas como en los casos anteriores; por ejemplo en la de *Trabajadores en servicios de protección y seguridad*, el 9,6% son mujeres mientras que el 90,4% son hombres; en la de *Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero* hay un 17,6% de mujeres y un 82,4% de hombres, y en *Ocupaciones militares*, un 7,7% de mujeres frente al 92,3% de hombres.

De la misma forma, continúa habiendo sectores que tradicionalmente han estado y continúan muy feminizados, como son los casos de las ocupaciones *Trabajadores no cualificados en servicios, excepto transportes* ("Empleados domésticos" o "Personal de

limpieza de oficinas, hoteles y otros establecimientos similares”) con un 82,5% de mujeres frente al 17,5% de hombres; o los *Servicios de salud y cuidado de personas* en que las mujeres representan el 77,1% de ocupaciones frente al 22,9% de hombres.

En la ocupación de *Técnicos e intelectuales de la salud y enseñanza* prevalece el sexo femenino frente al masculino, ya que son mujeres el 64,2% de las personas ocupadas frente al 35,8% de hombres. Este es un dato positivo desde el punto de vista de género, al tratarse de ocupaciones cualificadas con mayoría femenina, si bien hay que reseñar que son de sectores tradicionalmente feminizados, salud y educación. Por último, entre las personas ocupadas en la ocupación *Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales*, continúan prevaleciendo los hombres con una presencia del 59,3% frente al 40,7% de las mujeres.

Por último, resulta llamativa también la brecha de género en la ocupación *Empleados de oficina que atienden al público*, en la que la presencia de mujeres es del 71,3%, mientras que la de hombres se cifra en el 28,7%.

Personas ocupadas según sector

En el conjunto de la economía andaluza, el sector Servicios aporta el 76,6% del empleo total en 2017. El número de empleados y empleadas en estas actividades de Servicios se reparten de forma prácticamente paritaria (50,5% de mujeres y 49,5% de hombres). En el análisis por subsectores, sin embargo, sí se aprecian algunas diferencias.

Así, en el sector de Comercio y reparaciones, y en los Servicios a empresas, la presencia de hombres y mujeres en la ocupación se mantiene en proporciones próximas (48% de mujeres y 52% de hombres en el primer caso; 49,1% de mujeres y 50,9% de hombres en el segundo). Solo en el subsector de Transporte y las Comunicaciones el porcentaje de mujeres ocupadas es menor al de hombres, concretamente del 20,1% frente al porcentaje de hombres del 79,9%. En el resto, hay mayoría de mujeres. En los Servicios públicos las mujeres suponen el 57,3% del total, y el 65,8% en el subsector de otros servicios. En este último, es importante tener en cuenta que se incluyen las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y Otros servicios personales, actividades tradicionalmente vinculadas al empleo femenino.

El resto de sectores de actividad económica (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción) que suman sólo el 23,4% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma, presentan en cambio una marcada “masculinización”. El caso más extremo se da en la Construcción, donde el 95,1% de las personas ocupadas son hombres frente al 4,9% de mujeres, seguido del sector Industrial (en este caso hay un 78,5% de hombres frente a un 21,5% de mujeres) y del sector primario (un 25,5% de mujeres y un 74,5% de hombres).

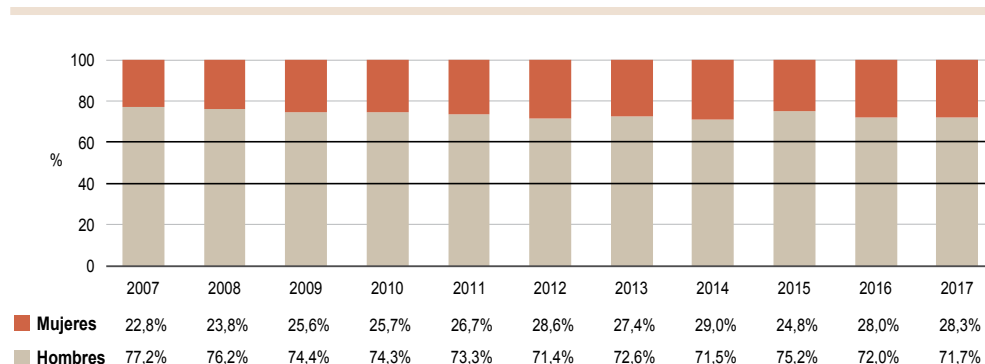
Personas empleadoras según sexo

La Encuesta de Población Activa incluye entre sus dimensiones de estudio la situación profesional de la población ocupada. Esta variable determina esta situación según la ‘Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo’ adoptada por la decimoquinta conferencia

de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93). De esta forma puede cuantificarse por tanto el número de personas empleadoras que hay en nuestro mercado laboral.

El análisis de esta variable tiene especial importancia en cuanto a que la creación de empleo se considera un elemento clave para la dinamización del territorio y la generación de riqueza, y teniendo en cuenta la incorporación de las mujeres al mercado laboral y las dificultades añadidas que encuentran para ello, se debe apoyar con mayor intensidad a las mujeres empleadoras, condición que frecuentemente está asociada a la condición de persona emprendedora.

GRÁFICO 3.3.6.2. Personas empleadoras según sexo en Andalucía. Periodo 2007–2017



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tomando por tanto como referencia los datos que se desprenden de la Encuesta de Población Activa, el número de personas empleadoras en Andalucía en 2017 es de 172.439, lo que supone un descenso de 3.321 personas con respecto a 2007. Esta evolución negativa es consecuencia de la caída en el número de hombres empleadores que se cifra en 12.030 efectivos menos, atenuada por el aumento en el número de mujeres empleadoras en el periodo de referencia y que se sitúa en 8.709 mujeres más. Por tanto, un aspecto positivo a destacar de 2017 es el incremento de casi un 21,8% que ha experimentado el número de mujeres empleadoras respecto a 2007.

De entre estas personas empleadoras, en 2017 48.700 eran mujeres, es decir un 28% del total, cinco puntos y medio por encima de la proporción de mujeres empleadoras en 2007.

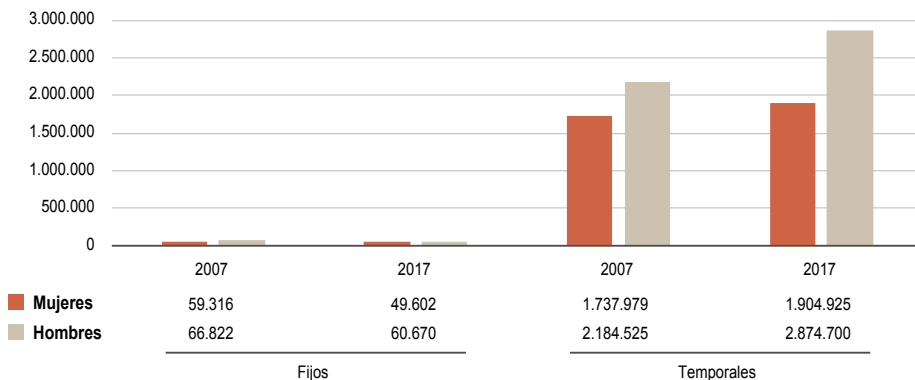
Según se observa en el gráfico, no puede concluirse que se hayan producido cambios relevantes en los últimos años en cuanto al papel emprendedor de las mujeres en Andalucía. Sigue dándose de este modo una situación en la que son hombres la mayor parte de las personas empleadoras.

3.3.7. Tipo de contrato o relación laboral según sexo

Tipo de contrato registrado

La alta temporalidad en la contratación registrada, es decir, el alto porcentaje de contratos temporales, es una característica del mercado laboral, tanto en España como en Andalucía. Esto es común si tenemos en cuenta que el acceso a un puesto de trabajo –aunque sea para largos periodos de tiempo– no suele hacerse mediante un contrato indefinido en origen, sino que es la conversión de una contratación de tipo eventual el modo más habitual. En concreto, en 2017 de cada cien contratos registrados en centros de trabajo ubicados en nuestra Comunidad Autónoma, el 97,7% son de carácter temporal y el 2,3% indefinidos. Esta proporción se observa tanto en hombres como en mujeres, aunque en el caso de las mujeres (97,5%) la temporalidad es algo menor comparada con la de los hombres (97,9%).

GRÁFICO 3.3.7.1. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2007-2017



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE)

Estos porcentajes de contratación temporal de 2017, son similares a los de 2007 tanto para el total de la contratación, como para ambos sexos, si bien, la tendencia es el aumento de la temporalidad.

Comparando las contrataciones en el período según sexo se observa el crecimiento de la temporalidad tanto en hombres como en mujeres, si bien es más acentuado en los primeros, cuyos contratos temporales aumentan un 31,6%, mientras que la contratación fija cae un 9,2%. Las mujeres tienen un aumento de los contratos temporales más contenido que los hombres, del 9,6%; por el contrario, sufren un decremento de los contratos fijos más acusado que en el caso de los hombres, del 16,4%.

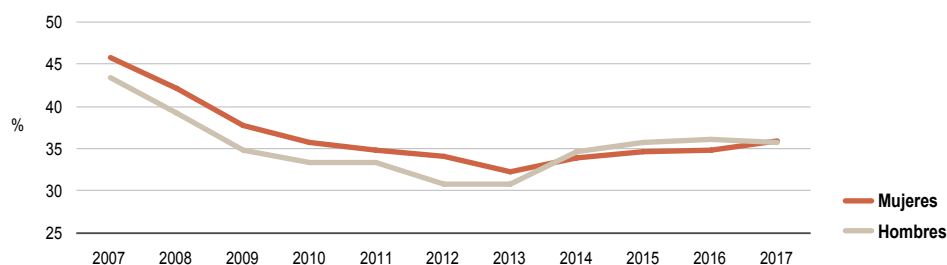
Tasa de temporalidad

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

La temporalidad en el empleo de las personas trabajadoras asalariadas ha sido habitualmente tomada en cuenta como un indicador de precariedad laboral. No obstante, se debe tener en cuenta que en determinados sectores, el propio sistema productivo presenta un comportamiento estacional, que conlleva que se alternen periodos de alta y baja demanda de personas trabajadoras.

En este sentido, y en contra de lo que a priori se pudiera pensar, la crisis económica no incrementó la tasa de temporalidad en el mercado laboral andaluz, debido a que la pérdida de puestos de trabajo afectó en primera instancia y en mayor medida a aquellas personas trabajadoras que tenían una menor estabilidad laboral, haciendo por tanto que la población asalariada que conservó su empleo desde 2008 -o tardó más en perderlo- fueran aquellas con contratación indefinida, y en consecuencia, bajara la tasa de temporalidad.

GRÁFICO 3.3.7.2. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía. Periodo 2007-2017



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Así, esta tasa, que comenzó a descender en 2007, presenta sus mayores bajadas en 2008 y 2009, cayendo más de 8 puntos porcentuales si comparamos 2009 con 2007, y continuando la tendencia a la baja hasta 2013.

Excepto entre 2014 y 2016, la tasa de temporalidad en las mujeres es siempre algo superior a la de los hombres en la última década. En 2017 se recupera la situación histórica, habiendo un mayor porcentaje de mujeres asalariadas con contratos temporales en relación con los hombres.

De este modo, en 2017, el 35,8% de los hombres asalariados tenían en Andalucía un contrato temporal, frente al 35,9% de las mujeres, decreciendo esta tasa en 7,7 puntos porcentuales desde 2007 para ellos y 9,8 puntos para ellas.

Tipo de contrato o relación laboral según sexo y sector público o privado

En 2017, del total de personas asalariadas, el 64,2% tiene un contrato indefinido, y el 35,8% lo tiene temporal. La estabilidad en la situación laboral es mayor en el sector público, donde el 77,9% de los contratos son indefinidos y el 22,1% temporales, que en el privado, en el que un 60,1% de personas tiene contrato indefinido y un 39,9% lo tiene temporal.

También se observa que mientras que en el sector público la distribución según sexo es casi paritaria (50,2% de hombres y 49,8% de mujeres), en el privado hay mayor número de hombres contratados (56%) que de mujeres (44%), si bien dentro de la representación equilibrada.

En cuanto a las diferencias según sexo y tipos de contrato, se muestra que en el total de la contratación, la proporción de hombres y mujeres es muy similar en la contratación indefinida (54,7% de hombres y 45,3% de mujeres) y temporal (54,6% de hombres y 45,4% de mujeres). Sin embargo, las diferencias se acrecientan según se trate del sector público o el privado. En el público, del total de personas contratadas indefinidamente, el 53,4% son hombres y el 46,6% mujeres, mientras que de las que tienen contrato temporal, el 39% son hombres y el 61% mujeres. En el sector privado, de quienes están contratados bajo la modalidad indefinida, un 55,3% son hombres y un 44,7% mujeres, y en los contratos temporales, el 57,2% son hombres y el 42,8% mujeres.

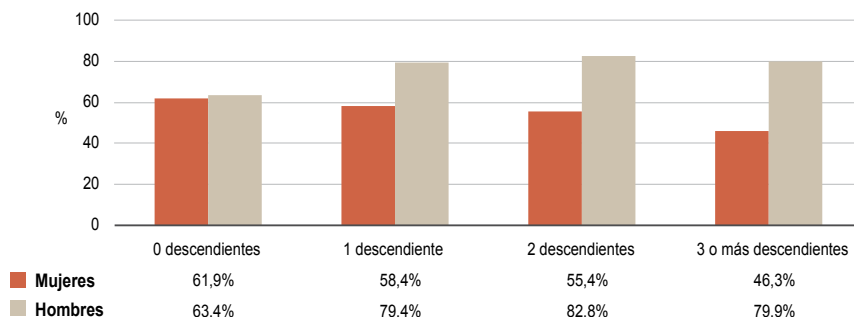
3.3.8. Tasa de empleo según número de descendientes

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Considerando los datos que proporciona el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA) sobre la tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años, según sexo y número de descendientes para el año 2017, se advierte que la tasa de empleo femenina es similar a la masculina en ausencia de descendencia. En el caso de las mujeres sin descendencia la tasa se sitúa en 61,9%, mientras que en los hombres es de 63,4%.

A medida que aumenta el número de descendientes, el diferencial entre la tasa de empleo entre hombres y mujeres va aumentando, pasando de 20,9 puntos porcentuales con un hijo o una hija, a 27,3 con dos descendientes, y 33,6 puntos con 3 descendientes o más.

GRÁFICO 3.3.8. Tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años según sexo y número de descendientes en Andalucía. Año 2017



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

3.3.9. Empleo de las personas con discapacidad

Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

La relación entre discapacidad y empleo, analizada desde el punto de vista de género, se muestra como un indicador relevante al evidenciar que, a pesar de la generalizada incorporación de las mujeres al mercado laboral, persisten desigualdades que vuelven a poner de manifiesto la existencia de una “doble discriminación” por ser mujer y por tener una discapacidad.

El informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad” del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, adopta, al amparo del *Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre*, una nueva metodología de cálculo de la población objeto de la operación estadística que incluye a las personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida un pensión por jubilación o de retiro por incapacidad permanente en el servicio o inutilidad. Según esta nueva metodología, en Andalucía el número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad ascendía a 371.300 personas en 2016 (lo que supone un incremento del 5,4%) y 372.700 personas en 2017 (un 0,4% más que en 2016), lo que representa un 6,8% de la población de 16 a 64 años. De ellas, un 58,1% eran hombres y un 41,9% mujeres, lo que pone de manifiesto un crecimiento constante de la población con discapacidad reconocida.

La evolución de las tasas de actividad, empleo y paro de las personas con discapacidad, entre los años 2014 y 2016 en Andalucía ha experimentado la siguiente evolución. En 2016, la tasa de actividad de personas con discapacidad en Andalucía es del 30,5% para el conjunto, 30,6% en los hombres y 30,3% en las mujeres, tras subir en un año 1,5

puntos porcentuales en los hombres y bajar 2,6 en las mujeres, respecto al ejercicio anterior, mientras que la de personas sin discapacidad es del 74,7%. Por su parte, la tasa de empleo de las personas con discapacidad se cifró en 2016 en el 19,1%: un 19,3% para hombres y para las mujeres el 18,7%, de manera que en un año en los hombres ha subido la tasa en 1,4 puntos porcentuales y en las mujeres ha bajado en 2,2 puntos. Y, por último, la tasa de paro de las personas con discapacidad bajó en un año 0,2 puntos, situándose en el 37,5% (8,8 puntos porcentuales mayor que la de las personas sin discapacidad); la de los hombres bajó 1,7 puntos alcanzando el 37,1%, y la de las mujeres subió 1,7 puntos situándose en el 38,2%.

En 2014, por su parte, la tasa de actividad fue del 28% para los hombres y del 29,7% para las mujeres; la tasa de empleo alcanzó un valor del 15,3% en los hombres y del 17,7% en las mujeres; y, por último, la tasa de paro fue del 45,6% para los hombres y del 40,3% para las mujeres.

De estos datos, destaca, aun cuando es generalizada la reducción de la brecha de género en la materia y siendo cada vez más parejos los porcentajes según sexo, el aumento paulatino de la tasa de actividad y de empleo en la población con discapacidad, especialmente en las mujeres, debido fundamentalmente a las políticas públicas desarrolladas en Andalucía. En este sentido, cabe reseñar la *Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía*, donde expresamente se recogen políticas activas de empleo en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo con medidas de acción positiva tales como reservas a favor de las personas con discapacidad respecto al número de plazas en los cursos de formación para el empleo, escuelas taller o talleres de empleo, así como instrumentos de planificación permanentes sobre empleabilidad de las personas con discapacidad con medidas específicas tanto en el ámbito público como en el privado, y con un enfoque integrado de género con el objetivo de igualar las tasas de hombres y mujeres con discapacidad.

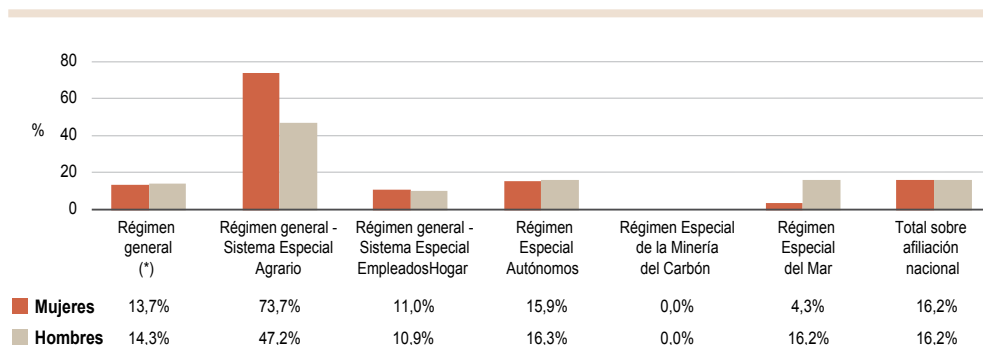
Por último, el Informe nº 3 del *Observatorio sobre Discapacidad y Mercado de Trabajo* de la Fundación ONCE de 2018, recoge datos de 2016 sobre empleo y discapacidad, desagregados por sexo, edad, tipo de discapacidad, nivel formativo o área poblacional a nivel nacional que vienen a concluir que, en cuanto a la edad, la franja comprendida entre los 25 y los 44 años es la que registra mayor tasa de actividad; que a mayor nivel formativo, mayor tasa de actividad; e, inversamente, que a mayor grado de discapacidad reconocida, menor tasa de actividad.

3.3.10. Afiliación a la seguridad social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Según los datos facilitados por el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), en 2018, en conjunto, existe igualdad según sexo entre las personas afiliadas en Andalucía y el total de personas afiliadas en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional (del 16,2% en ambos casos).

GRÁFICO 3.3.10.1 Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Año 2018

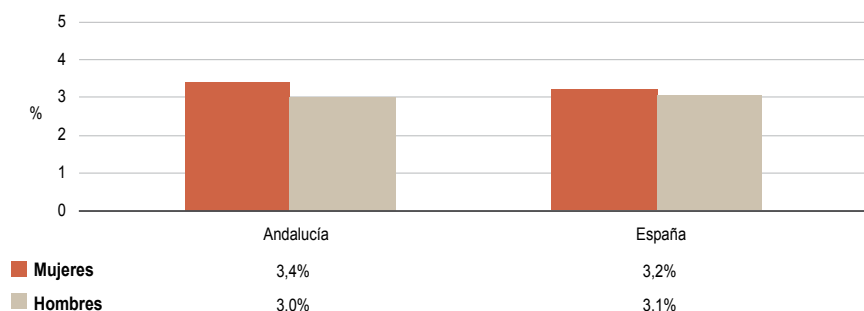


Nota: Datos a 31 de mayo de 2018. *El Régimen General no incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados de Hogar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Si observamos los datos de afiliación por regímenes de Seguridad Social, destaca la presencia de las mujeres andaluzas a nivel nacional entre las trabajadoras afiliadas al Sistema Especial Agrario: tres de cada cuatro mujeres afiliadas a este Régimen son andaluzas. En sentido contrario, es reseñable la subrepresentación de las mujeres andaluzas en el Régimen Especial del Mar ya que sólo 4 de cada 100 mujeres afiliadas a este Régimen lo hacen en Andalucía (en el caso de los hombres esta proporción asciende al 16%).

Se observan diferencias menos significativas en el resto de los regímenes. Así, es mayor la presencia masculina entre los hombres afiliados a nivel nacional (14,3%) en el Régimen General, que la femenina (13,7%). También es mayor la presencia de andaluces entre los hombres afiliados al Régimen Especial de Autónomos (16,3%), que la de andaluzas entre las afiliadas a este régimen a nivel nacional (15,9%).

GRÁFICO 3.3.10.2. Variación del número de afiliaciones a la Seguridad Social según sexo en Andalucía y España. Año 2018 sobre el mismo mes del año 2017



Nota: Datos a 31 de mayo de 2018.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

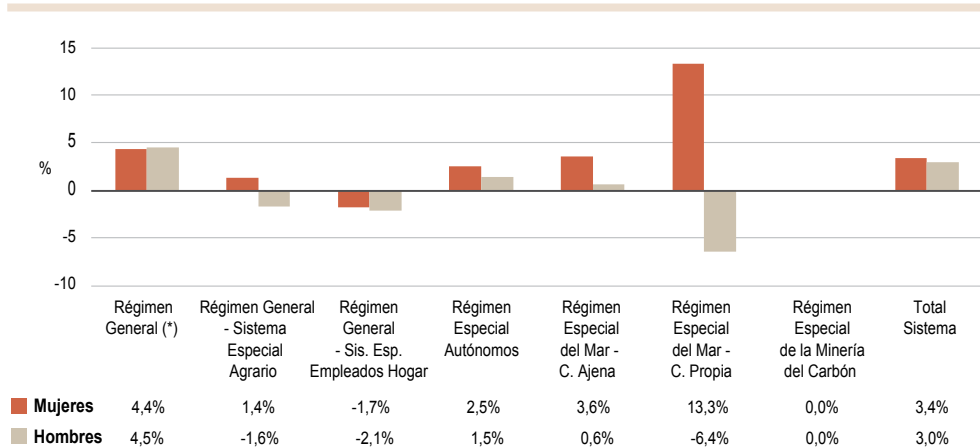
La variación del número de afiliaciones a la Seguridad Social en mayo de 2018 con respecto al mismo mes del año 2017 ha sido positiva, registrándose aumentos para ambos sexos: entre las mujeres andaluzas dicho incremento fue del 3,4%, y del 3% en la población masculina. A nivel nacional, también se produce una subida en el número de afiliaciones, del 3,2% para las mujeres y del 3,1% en el caso de los hombres.

3.3.11. Evolución interanual del número de afiliaciones a la seguridad social según régimen

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Analizando la evolución de la afiliación por regímenes y tomando como referencia la situación en el mes de mayo de 2018 respecto al mismo mes del año anterior, se puede observar cómo dicha evolución ha sido favorable, en general; siéndolo además para ambos sexos en el Régimen General (sube un 4,4% para las mujeres y un 4,5% para los hombres), en el Régimen de Empleados Autónomos (incremento del 2,5% para las mujeres y del 1,5% para los hombres) y en el Régimen Especial de Trabajadores del Mar por Cuenta Ajena (aumenta un 3,6% entre las mujeres y un 0,6% entre los hombres).

GRÁFICO 3.3.11 Tasa de variación de afiliación a los diferentes regímenes de la Seguridad Social según sexo en Andalucía entre mayo de 2017 y mayo de 2018



Nota: Mayo 2018 / Mayo 2017.

* El Régimen General no incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por el contrario, y durante el periodo analizado, el Sistema Agrario y el Régimen Especial del Mar por Cuenta Propia pierden cotizantes masculinos (un 1,6% menos en el primero y un 6,4% en el segundo) y ganan cotizantes femeninas (un 1,4% más en el Régimen Agrario y un 13,3% en el del Mar por Cuenta Propia).

La variación anual del Sistema Especial de Empleados del Hogar ha sido negativa, ambos sexos han visto reducido el número de personas cotizantes (un 1,7% menos entre las mujeres y un 2,1% entre los hombres).

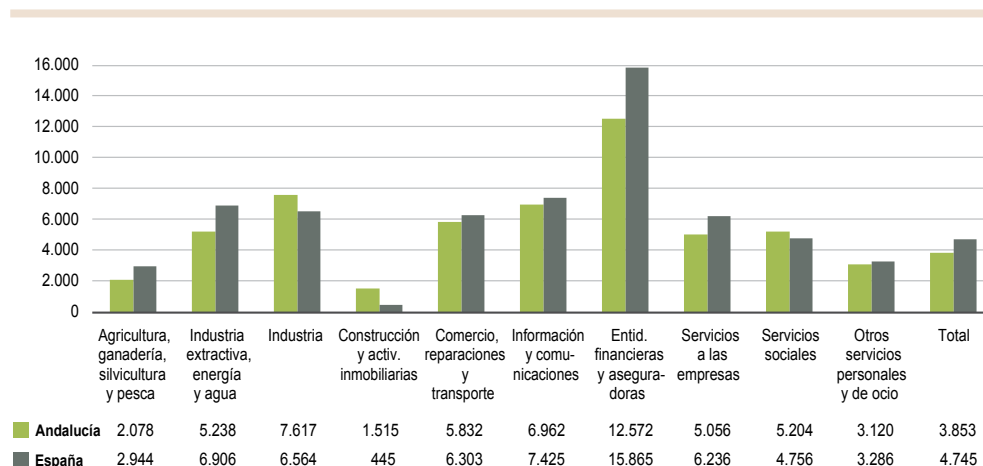
3.3.12. Salario bruto Anual

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

Otro rasgo característico de la desigualdad laboral entre hombres y mujeres es la diferencia existente entre sus salarios. El aspecto más revelador del estudio de las diferencias salariales por sexo, es que para todas las ramas de actividad esta diferencia es favorable a los hombres, es decir, en todas las ramas de actividad el salario bruto anual masculino supera al femenino. Además, esta situación se reproduce del mismo modo a nivel autonómico y nacional.

La diferencia salarial según sexo se cifra en Andalucía en 3.853€ anuales, un 18,8% por debajo de los 4.745€ de diferencia que se da a nivel nacional. Solo en las ramas de actividad de Construcción y actividades inmobiliarias, Industria y Servicios sociales, la diferencia salarial andaluza supera a la española (en 1.070€ en la primera, 1.053€ en la segunda y 448€ en la tercera).

GRÁFICO 3.3.12.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre hombres y mujeres en Andalucía y España según sectores. Año 2016



Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Las ramas de actividad en las que las diferencias retributivas entre hombres y mujeres son mayores en Andalucía son Entidades financieras y aseguradoras, en la que los hombres ganan 12.572€ más que las mujeres, y con diferencias salariales menores pero también muy significativas, la Industria (7.617€ de ganancia bruta anual menos para las mujeres), Información y comunicaciones (6.962€ de diferencia) y Comercio, reparaciones y transportes (5.832€ de diferencia salarial).

En sentido contrario, las ramas con menor diferencia salarial son Construcción y actividades inmobiliarias, en las que el salario bruto anual de los hombres es 1.515€ superior al de las mujeres, y Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con una diferencia a favor de los hombres de 2.078€ anuales.

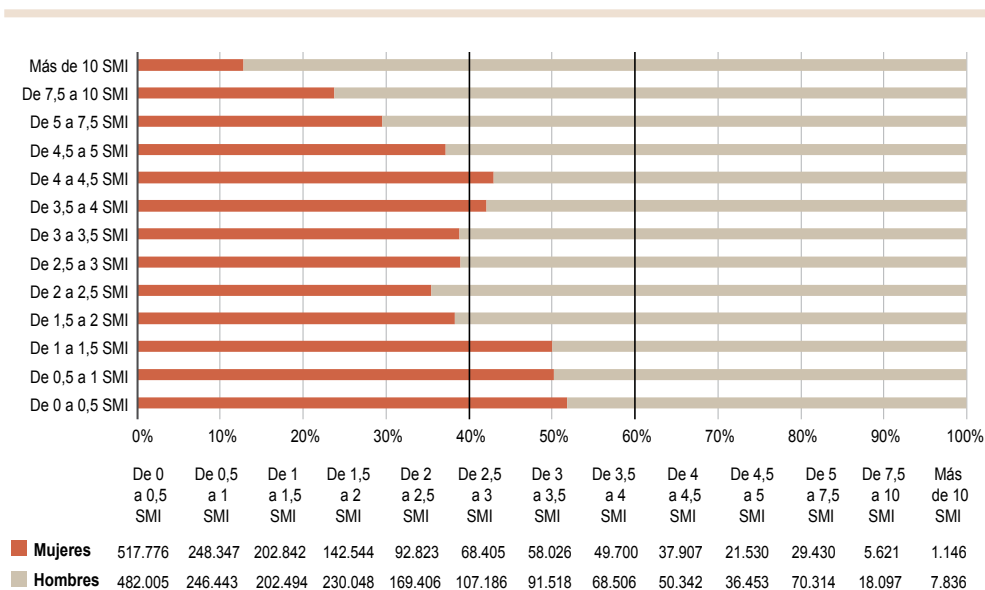
Las mayores diferencias retributivas por sexo en nuestra Comunidad se producen en el sector de las Entidades financieras y aseguradoras, en la Industria y en la Información y comunicaciones. Por el contrario, la menor diferencia salarial se observa en la Construcción y actividades inmobiliarias, en la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca y en Otros servicios personales y de ocio. En el resto de las ramas de actividad, las diferencias salariales están por encima de los 3.000€ anuales.

Poniendo en relación las diferencias salariales con la distribución de hombres y mujeres en las diferentes ramas de actividad, se puede observar cómo las menores diferencias se registran en ramas con una reducida representación femenina, mientras que en las ramas donde existe cierta paridad en la proporción de hombres y mujeres las diferencias salariales son mayores. De este modo la mayor diferencia salarial se observa en la rama de Entidades financieras y aseguradoras, rama en la que la proporción de mujeres se sitúa en el 43,3%. En sentido contrario, en la Construcción y actividades inmobiliarias, solo un 9,3% de la población ocupada es femenina, posicionándose no obstante como la que menor diferencia salarial por sexo presenta. Le sigue con la segunda menor diferencia salarial, la rama de Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, en la que las mujeres ocupan el 25% de los puestos de trabajo.

No obstante, la mayor diferencia salarial, que se da en las Entidades financieras y aseguradoras, afecta solo a un 1,8% de la población femenina ocupada. Del mismo modo, las menores diferencias salariales se dan en ramas en la que se emplean menos mujeres, como la Construcción y actividades inmobiliarias, que sólo se emplea el 1,34% de las mujeres.

Para medir las diferencias salariales, se analiza la distribución según sexo de la población de personas asalariadas en función de la retribución por su trabajo, permitiendo así observar desequilibrios existentes entre hombres y mujeres. La escala utilizada para la distribución de los sueldos se relativiza en función del Salario Medio Interprofesional (SMI) de cada país. Esto permite, en primer lugar, observar la evolución en el comportamiento de esta variable y, en segundo, hacer comparaciones con los sueldos en el marco internacional.

GRÁFICO 3.3.12.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Año 2016



Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional.

El SMI de 2016 ascendió a 9.172,80 euros anuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

Se hace patente cómo aumenta la diferencia en la presencia de hombres y mujeres a medida que van siendo más altos los salarios. Se pueden establecer cuatro tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. El porcentaje de mujeres se sitúa en torno al 50% hasta llegar a salarios de 1,5 veces el SMI, momento en el que empieza a descender progresivamente, hasta suponer un 37,1% en el tramo de salario de 4,5 a 5 SMI. Por último en el tramo de rentas más altas (más de 10 veces SMI) las mujeres sólo representan el 12,8% del total de trabajadores que cobran esa cantidad.

Esta situación está en consonancia con lo que ocurre en el resto del territorio nacional. De este modo, hay en España una mayor concentración de mujeres que de hombres en los tramos salariales más bajos, existiendo un 67% de mujeres por debajo de 2 veces el SMI frente a un 55% de hombres.

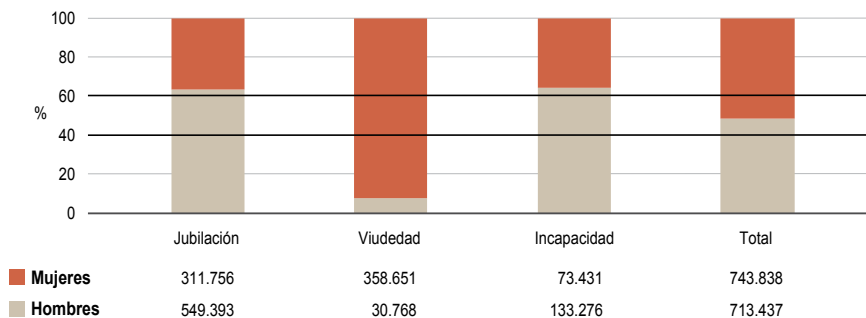
3.3.13. Pensiones de carácter contributivo

Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo

El sistema público de pensiones en España cubre un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente).

Tiene dos modalidades fundamentales, una contributiva obligatoria y otra de carácter asistencial. Las pensiones de la modalidad contributiva se financian con las cotizaciones sociales de las personas empresarias y trabajadoras en activo. La cuantía de estas prestaciones se calcula en función del historial laboral de las personas (años cotizados y bases a las que cotizó), es decir, bajo un criterio contributivo y de prestación definida. Además, la cuantía de las pensiones debe situarse dentro de una banda fijada por ley, determinada por unos niveles de pensión mínima y máxima.

GRÁFICO 3.3.13.1 Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2017



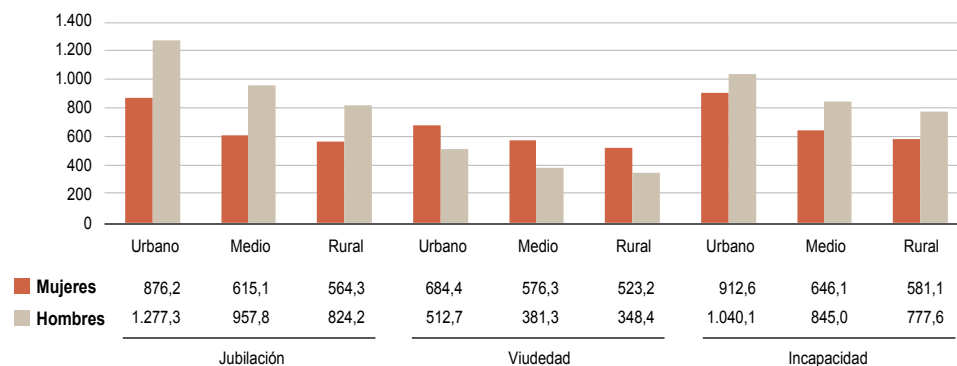
Nota: Datos a 31 de diciembre de 2017. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Según datos obtenidos del Instituto Nacional de la Seguridad Social el número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende en 2017 a 1.457.275, que se distribuyen casi a partes iguales entre mujeres (51%) y hombres (49%). Esta distribución igualitaria se diluye al observar los datos por tipo de pensión. A las pensiones por jubilación e incapacidad acceden en su mayoría los hombres, mientras que las mujeres son mayoría en las pensiones de viudedad.

Esta brecha de género en las pensiones de carácter contributivo se refleja claramente en el hecho de que las mujeres son mayoría en aquellas pensiones de menor cuantía, las de viudedad (92,1% de mujeres frente a un 7,9% de hombres), mientras que los hombres reciben mayoritariamente pensiones de jubilación (63,8%, frente al 36,2% de mujeres) y pensiones por incapacidad, en proporciones muy similares (64,5% y 35,5% de hombres y mujeres respectivamente).

Las cuantías de las pensiones contributivas también evidencian brechas de género, en función de la modalidad, y el lugar de residencia. El importe medio de las pensiones de jubilación e incapacidad se reduce alrededor de un 37% y 29% respectivamente, al pasar del ámbito urbano al rural. Por su parte, las pensiones de viudedad son también más bajas en el medio rural, concretamente en un 25%.

GRÁFICO 3.3.13.2. Importe medio de las pensiones de carácter contributivo según sexo, clase y grado de urbanización de los municipios en Andalucía. Año 2016



Fuentes. Estadística del Padrón Continuo. Instituto Nacional de Estadística (INE). Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Eurostat.

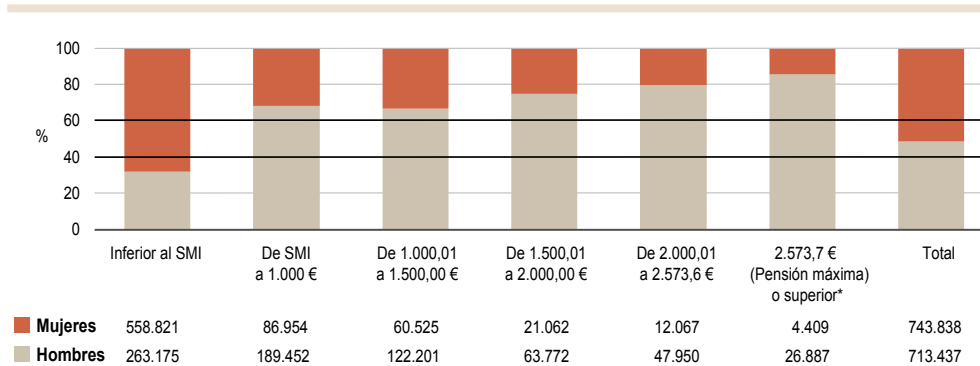
En términos absolutos, las mayores diferencias entre mujeres y hombres se dan en las pensiones de jubilación, y dentro de este tipo de pensión, las diferencias son mayores en municipios urbanos, en los que la pensión media que reciben los hombres es 401 euros más alta que la de las mujeres, es decir un 45,8% más. En entornos de urbanización media, la diferencia en las pensiones de jubilación es de 342,6 euros siendo las de los hombres un 55,7% más altas que las de las mujeres. Por último, en ámbitos rurales, la diferencia absoluta entre el importe de las pensiones de hombres y mujeres es de 259,9 euros (las de los primeros son un 46% más altas).

Las pensiones de viudedad, sin embargo, son mayores para las mujeres que para los hombres. Las diferencias absolutas entre las que perciben unas y otros son de 171,7 euros, 195 euros y 174,8 euros, según se trate de un entorno urbano, de urbanización media, o rural, respectivamente. En términos porcentuales, las diferencias son del 33,5%, 51,1%, y 50,2%, más para las mujeres, en esos tres entornos.

En cuanto al último tipo de pensiones analizadas, las de incapacidad, vuelven a ser mayores entre los hombres. Cuando el grado de urbanización es alto, la diferencia es de 127,5 euros; en urbanización media, de 198,9 euros, y en medios rurales, de 196,4 euros. Esto supone que en las ciudades las pensiones de incapacidad de los hombres son un 14% mayores; un 30,8% mayores en zonas de urbanización media, y un 33,8% más altas en medios rurales.

La brecha de género en el sistema de pensiones se refleja con claridad en el siguiente gráfico, que representa las pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía en 2017. Se observa que las mujeres son mayoría en aquellas pensiones de menor cuantía.

GRÁFICO 3.3.13.3. Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía. Año 2017



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2017 ascendió a 707,70 euros/mes. La pensión máxima se incluye en el último intervalo "Pensión máxima o superior" ya que hay complementos y situaciones en jubilación que pueden elevar el importe de la pensión máxima. Datos a 31 de diciembre de 2017. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar. Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Según estos datos, del total de personas que reciben pensiones por debajo del salario mínimo interprofesional (SMI), un 68% son mujeres, frente a un 32% de hombres, que cobran menos de 707,70 euros, que es el SMI establecido para el año 2017⁶.

Analizando la gráfica, observamos cómo baja la proporción de mujeres cuando aumenta la cuantía de la pensión, lo que se hace más evidente en los tramos más altos, y solo son mayoría en las de cuantía inferior, por debajo del SMI. En pensiones a partir del SMI, las personas beneficiarias son en su mayor parte hombres. En pensiones de 1.500,01€ a 2.000,00€ el porcentaje de hombres sobre el total es del 75,2% frente al 24,8% de mujeres. En el segmento de 2.000,01€ a 2.573,7€ se observa que continúa bajando la proporción de mujeres, situándose su proporción en el total en el 20,1% de mujeres, frente al 79,9% de hombres. El porcentaje más bajo de mujeres se sitúa en las pensiones máximas o superiores, en las que sólo un 14,1% de las personas perceptoras son mujeres.

3.3.14. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

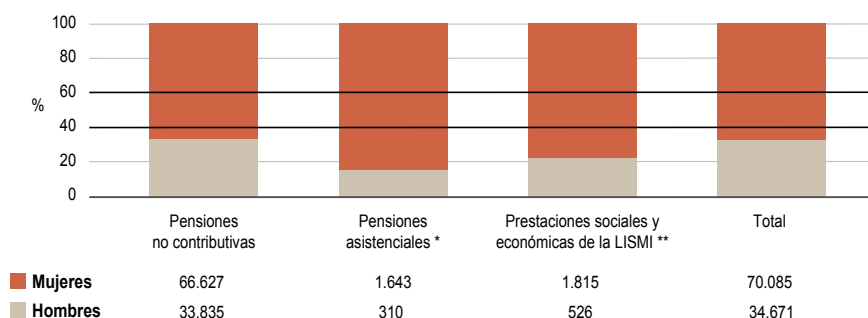
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

Las pensiones no contributivas por jubilación y por invalidez (PNC) suponen en nuestra Comunidad Autónoma el 95,9% del total de las pensiones de carácter no contributivo gestionadas por la Junta de Andalucía, por ser las únicas que se mantienen vigentes, junto con el subsidio de movilidad y compensación de gastos de transporte, es decir, que permiten dar de alta nuevos beneficiarios.

⁶ Datos obtenidos del Real Decreto 742/2016, de 30 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2017.

En cuanto a la distribución según sexo en el total de pensiones no contributivas, las mujeres representan el 66,9% del total de pensionistas, frente al 33,1% de hombres, circunstancia que se explica porque históricamente las mujeres han presentado una mayor vulnerabilidad social y económica, sobrevinida por la vulneración de sus derechos que ha generado situaciones de clara desigualdad social –menor o ninguna participación en el mercado de trabajo, de la que se deriva su menor o escasa cotización a la seguridad social- que, dado el carácter asistencial de estas políticas, hace de las mujeres las receptoras mayoritarias de estas prestaciones.

GRÁFICO 3.3.14.1. Población beneficiaria de prestaciones no contributivas según sexo y tipo de prestación en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a diciembre de 2017.

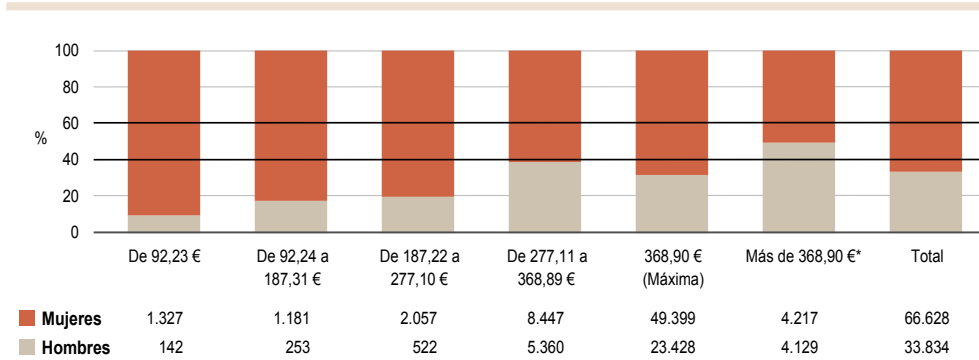
* Personas beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo de Asistencia Social, reguladas por el R.D. 2620/1981.

** Prestaciones socioeconómicas para personas con discapacidad.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Partiendo de esta mayor presencia de mujeres entre las personas receptoras de pensiones de carácter no contributivo, suponen el 84,1% en el total de pensiones asistenciales, mientras que los hombres son el 15,9% de dicho total. Son mujeres el 77,5% de las personas receptoras de Prestaciones sociales y económicas de la LISMI, suponiendo los hombres receptoras el 22,5%. Finalmente, en las pensiones no contributivas, las más habituales como ya se ha señalado (95,9% del total de las pensiones no contributivas), el 66,3% de las personas receptoras son mujeres, y el 33,7% hombres.

GRÁFICO 3.3.14.2. Población beneficiaria de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía. Año 2017



Nota: Datos a diciembre de 2017.

*La cuantía de la pensión puede ser superior a la máxima debido a complementos por invalidez.

Fuente: Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Finalmente, atendiendo al número de personas que perciben una pensión no contributiva en Andalucía, en relación con la cuantía de las mismas, se observa que, en términos globales, las mujeres con este tipo de pensión son el 66,3% del total, mientras que los hombres son el 33,7%. La diferencia en presencia de hombres y mujeres disminuye, en general, conforme aumenta la cuantía de la pensión, hasta llegar casi a la paridad (49,5% de hombres y 50,5% de mujeres) en las pensiones del tramo más alto, las de más de 368,9 euros.